

# MAIGAS COMERCIAL S.A.

Metalmecánica, Importación, Exportación y Venta de Maquinaria, Equipos y Motores para Industria, Vehículos, Vehículos Livianos y Motocicletas, Arriendo de Maquinarias y Equipos. Servicios de Impresión.

Casa Matriz: San Nicolás 1046 / San Miguel / Santiago / Chile

Sucursales:

Los Yacimientos 671 / Maipu / Santiago / Chile

San Nicolás 1039 - 1081 / San Miguel / Santiago / Chile / Fono 2 2963 0880

Línea Cocinas: Fono: 445 00 70

Casilla 203 / Correo 13 / www.maigas.cl / maigas@maigas.cl

# MAIGAS



R.U.T.: 99.574.340 - K  
FACTURA ELECTRONICA

Nº: 769739

S.I.I. - SANTIAGO SUR

MESA CENTRAL

2 2445 00 70

SALA DE VENTAS

2 2445 0079

SERVICIO TÉCNICO  
REPUESTOS Y ACCESORIOS

2 2963 0827

2 2963 0840



Nota de Venta N° 388529

Orden de Compra

Guía de Despacho N°

Facturado Por factura2

Vendedor Irene Delgado

San Miguel, 13 de Mayo de 2022

Señor(a)(es) Fundación Para la Promoción y Desar

Giro Actividades de Otras Asociaciones N

Dirección Agustinas 1389

R.U.T.: 72.101.000-7

Condiciones de Venta Contado

Lugar de Entrega

Fono

Ciudad Santiago

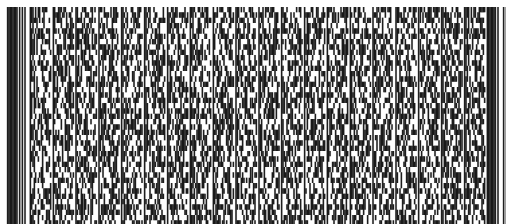
Comuna Santiago

Favor extender cheque nominativo y cruzado a nombre de Maigas Comercial S.A.

Código	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento Unitario	Total
6EA151R	1	Horno 1 Camara 58x65 cm. GLP	263.857	0	263.857

Sub Total	Otros Descuentos	Total Neto	IVA	Otros Impuestos	Total
263.857		263.857	50.133		313.990

SON: TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS



Timbre Electrónico SII  
Resolución 130 del 2012-12-28 Verifique este documento en www.sii.cl

Acuse de Recibo

Nombre

R.U.T

Recinto

Firma

Fecha

Art. 160 del Código de Comercio: No reclamándose contra el contenido de la factura dentro de los 8 días siguientes a la entrega de ella, se tendrá por irrevocablemente aceptada. No aceptaremos reclamos por robos, mermas o quebrazón que sufra la carga en el camino, cesando nuestra responsabilidad al momento de la salida de los bultos de nuestra bodega.

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio (s) ha (n) sido recibido (s).